

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 028-2021

Siendo las 03:00 pm del día 23 de agosto de 2021, se reunieron a través del aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: el Dr. Ruben Dario Manturano Perez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, con el apoyo del Abog. Renán Tuesta Panduro, Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente, luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Italo Wile Alejos Patiño (presente)


Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente a fin que pueda aperturar la presente sesión.

I. ORDEN DEL DÍA


Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. SOLICITUD N° 004-2021-UNCA-PRESIDENCIA/OTI, por el cual el Jefe de Tecnologías de la Información, solicita realizar trabajo remoto, desde el día 23 al 27 de agosto 2021.

DEBATE:




De la revisión de la Solicitud N° 004-2021-UNCA-PRESIDENCIA/OTI, se tiene que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita al despacho de Presidencia, realizar trabajo mixto durante el mes de agosto del 2021 en la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitando realizar trabajo remoto desde el 23 al 27 de agosto de 2021, y trabajo presencial del 28 al 31 de agosto de 2021. Luego de la revisión, el Presidente de la Comisión Organizadora señala que, para atender la solicitud del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, se debe modificar el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0299-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, en el extremo que establece la modalidad de trabajo PRESENCIAL durante el mes de agosto del 2021, para el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, Ing. Mario Meza Hidalgo, en este sentido realiza la consulta a los Miembros respecto a la solicitud del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, de lo cual los Miembros no tienen alguna observación. En consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo:



PRIMERO: MODIFICAR el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0299-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, en el extremo que establece la modalidad de trabajo PRESENCIAL durante el mes de agosto del 2021, para el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, Ing. Mario Meza Hidalgo, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.


SEGUNDO: ESTABLECER la modalidad de trabajo REMOTO a partir del 23 de agosto de 2021 hasta el 27 de agosto de 2021, y la modalidad de trabajo PRESENCIAL a partir del 28 de agosto de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, para el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, Ing. Mario Meza Hidalgo.



2. INFORME N° 053- 2021-UNCA-OAJ/MJTA, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita trabajo remoto desde el 23 al 31 de agosto de 2021.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, señala que Resolución de Comisión Organizadora N° 0299-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, se estableció a partir del 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, la modalidad de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, disponiéndose para la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, Mg. Miriam



Janet Torres Amado, la modalidad de trabajo remoto (del 01 de agosto al 15 de agosto de 2021) y la modalidad de trabajo presencial (del 16 de agosto al 31 de agosto de 2021); pero con Informe N° 053- 2021-UNCA-OAJ/MJTA, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita trabajo remoto desde el 23 al 31 de agosto de 2021. Respecto a lo solicitado, se debe modificar el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0299-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, en el extremo que establece la modalidad de trabajo PRESENCIAL durante el 23 de agosto de 2021 hasta 31 de agosto de 2021, para la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, Mg. Miriam Janet Torres Amado; y establecer la modalidad de trabajo REMOTO a partir del 23 de agosto de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones. En consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo:

PRIMERO: MODIFICAR el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0299-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, en el extremo que establece la modalidad de trabajo PRESENCIAL durante el 23 de agosto de 2021 hasta 31 de agosto de 2021, para la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, Mg. Miriam Janet Torres Amado, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.

SEGUNDO: ESTABLECER la modalidad de trabajo REMOTO a partir del 23 de agosto de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, para la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, Mg. Miriam Janet Torres Amado.

Siendo las 04:15 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUNCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL